

**RECURSO DE  
TRANSPARENCIA****Ponencia****Número de recurso****Pedro Antonio Rosas Hernández***Comisionado Ciudadano***967/2022**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de recepción oficial

**04 de noviembre de 2022****Consejo de la Judicatura**Sesión del pleno en que  
se aprobó la resolución**14 de diciembre de 2022****MOTIVO DE  
LA INCONFORMIDAD**

"Trnscripcion se de sesiones de pleno del consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco por desde la ultima fecha el dia 11 once de Mayo de 2022." (SIC)

11\_VI\_Versiones estenográficas de las Sesiones públicas.

Todos los periodos

**RESOLUCIÓN**

Se tiene al sujeto obligado **CONSEJO DE LA JUDICATURA**, se le tiene **CUMPLIENDO** con su obligación de publicar en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, la información correspondiente al **artículo 11 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, todos los periodos**.

**Archívese****SENTIDO DEL VOTO**

Salvador Romero  
Sentido del voto  
A favor.

Pedro Rosas  
Sentido del voto  
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE TRANSPARENCIA NÚMERO: **967/2022**

SUJETO OBLIGADO: **CONSEJO DE LA JUDICATURA**

COMISIONADO PONENTE: **PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

**Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós.** -----

**V I S T A S**, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **967/2022**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del Sujeto Obligado **CONSEJO DE LA JUDICATURA**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

**R E S U L T A N D O S:**

**1. Recepción oficial del recurso de transparencia.** El día 04 cuatro de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, este Instituto tuvo por recibido el recurso de transparencia de manera oficial, quedando registrado bajo el folio de control interno 013693.

**2. Turno del expediente al Comisionado Ponente.** Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con fecha 07 siete de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se les asignó el número de expediente **recurso de transparencia 967/2022**. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.

**3. Admisión y requiere informe.** A través de acuerdo de fecha 09 nueve de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaría de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto del expediente **967/2022 del Recurso de Transparencia** interpuesto por el denunciante, por lo que visto el contendio de las mismas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111, 112, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en apego a lo señalado en el arábigo 114 de la Ley de la materia vigente, en el término de 05 cinco días hábiles, remitiera a este Instituto informe en contestación.

El acuerdo anterior fue notificado a las partes mediante oficio **CRH/5949/2022** a través de los correos electrónicos señalados para tales efectos, en fecha 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

**4. Se reciben constancias.** A través de acuerdo de fecha 22 veintidós de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la Ponencia Instructora tuvo por recibidas las constancias que remitió el sujeto obligado, a través de correo electrónico de fecha 22 veintidós de noviembre de la presente anualidad, de las cuales visto su contenido, se advierte que es a través de estas que se manifiesta entorno al procedimiento que nos ocupa.

El anterior acuerdo fue notificado a través de listas de estrados publicadas en este Instituto de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

#### C O N S I D E R A N D O S :

**I. Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y

Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

**II. Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de trasparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**III. Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **CONSEJO DE LA JUDICATURA**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV. Legitimación denunciante.** El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

**V. Presentación oportuna del recurso.** El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

**VI. Materia del recurso.** La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

**VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso.** Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por la falta publicación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia concerniente al **artículo 11, fracción VI, todos los períodos**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VIII. Causales de desechamiento.** Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

**IX. Pruebas y valor probatorio.** En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que presenta como medio de convicción:

- a) Impresiones de pantalla insertas en su informe de ley.

De igual forma se hace constar que por parte del **denunciante** se recibieron los siguientes medios de convicción:

- b) Acuse de presentación del recurso de transparencia.

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba, aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

**X. Estudio de fondo del recurso.** El agravio planteado por la parte denunciante resulta se estudia al tenor de las siguientes consideraciones:

*"Transcripción se de sesiones de pleno del consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco por desde la última fecha el día 11 once de Mayo de 2022." (SIC)*

*11\_VI\_Versiones estenográficas de las Sesiones públicas.*

*Todos los períodos*

Al respecto, el sujeto obligado remitió su informe de ley, mediante el cual manifestó que la información denunciada, se encuentra debidamente publicada, adjuntando imagen correspondiente a su dicho, manifestando que lo publico es de conformidad a lo estipulado en los lineamientos técnicos generales para la publicación,

homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la PNT.

No obstante lo anterior, la Ponencia Instructora procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se muestra a continuación:

### **Artículo 11 fracción VI**

#### **Año 2019 dos mil diecinueve**

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Ejercicio: 2019

---


ART. - 11 - VI - TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PÚBLICAS


---

Institución: Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 11

Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización:

Enero
 Febrero
 Marzo
 Abril
 Mayo
 Junio
 Julio
 Agosto
 Septiembre
 Octubre
 Noviembre
 Diciembre
 Seleccionar todos

---

Trimestre(s) concluido(s) del año

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▾

**CONSULTAR**

Se encontraron 123 resultados, da clic en  para ver el detalle. ←

[Ver todos los campos](#)

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Fecha de la sesión	Hipervínculo a la versió...
 2019	01/11/2019	30/11/2019	06/11/2019	<a href="#">Consulta la información</a>
 2019	01/11/2019	30/11/2019	27/11/2019	<a href="#">Consulta la información</a>
 2019	01/11/2019	30/11/2019	13/11/2019	<a href="#">Consulta la información</a>
 2019	01/10/2019	31/10/2019	02/10/2019	<a href="#">Consulta la información</a>
 2019	01/10/2019	31/10/2019	09/10/2019	<a href="#">Consulta la información</a>
 2019	01/10/2019	31/10/2019	16/10/2019	<a href="#">Consulta la información</a>
 2019	01/10/2019	31/10/2019	30/10/2019	<a href="#">Consulta la información</a>
 2019	01/10/2019	31/10/2019	23/10/2019	<a href="#">Consulta la información</a>
...	...	...	...	...

## Año 2020 dos mil veinte

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Ejercicio: 2020

🖨️ ART. - 11 - VI - TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PÚBLICAS SHARE

Institución	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	11
Fracción	VI

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización

<input checked="" type="checkbox"/>	Enero	<input type="checkbox"/>	Febrero	<input type="checkbox"/>	Marzo	<input type="checkbox"/>	Abril	<input type="checkbox"/>	Mayo	<input type="checkbox"/>	Junio	<input type="checkbox"/>	Julio	<input type="checkbox"/>	Agosto	<input type="checkbox"/>	Septiembre	<input type="checkbox"/>	Octubre	<input type="checkbox"/>	Noviembre	<input type="checkbox"/>	Diciembre	<input type="checkbox"/>

Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 125 resultados, da clic en  ⓘ para ver el detalle. ← DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del per... <span style="font-size: 0.8em;"> ⓘ</span>	Fecha de término del p... <span style="font-size: 0.8em;"> ⓘ</span>	Fecha de la sesión <span style="font-size: 0.8em;"> ⓘ</span>	Hipervínculo a la versió... <span style="font-size: 0.8em;"> ⓘ</span>
2020	01/07/2020	31/07/2020	15/07/2020	<a href="#">Consulta la información</a>
2020	01/07/2020	31/07/2020	31/07/2020	<a href="#">Consulta la información</a>
2020	01/01/2020	31/01/2020	15/01/2020	<a href="#">Consulta la información</a>
2020	01/08/2020	31/08/2020	07/08/2020	<a href="#">Consulta la información</a>
2020	01/08/2020	31/08/2020	16/08/2020	<a href="#">Consulta la información</a>
2020	01/07/2020	31/07/2020	09/07/2020	<a href="#">Consulta la información</a>
2020	01/06/2020	30/06/2020	12/06/2020	<a href="#">Consulta la información</a>
2020	01/06/2020	30/06/2020	30/06/2020	<a href="#">Consulta la información</a>

## Año 2021 dos mil veintiuno

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Ejercicio: 2021

🖨️ ART. - 11 - VI - TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PÚBLICAS SHARE

Institución	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	11
Fracción	VI

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización

<input checked="" type="checkbox"/>	Enero	<input type="checkbox"/>	Febrero	<input type="checkbox"/>	Marzo	<input type="checkbox"/>	Abril	<input type="checkbox"/>	Mayo	<input type="checkbox"/>	Junio	<input type="checkbox"/>	Julio	<input type="checkbox"/>	Agosto	<input type="checkbox"/>	Septiembre	<input type="checkbox"/>	Octubre	<input type="checkbox"/>	Noviembre	<input type="checkbox"/>	Diciembre	<input type="checkbox"/>

Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 274 resultados, da clic en  ⓘ para ver el detalle. ← DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

	Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Fecha de la sesión	Hipervínculo a la versió...
1	2021	01/02/2021	28/02/2021	22/02/2021	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2021	01/02/2021	28/02/2021	05/02/2021	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2021	01/02/2021	28/02/2021	24/02/2021	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2021	01/01/2021	31/01/2021	02/01/2021	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2021	01/01/2021	31/01/2021	08/01/2021	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2021	01/01/2021	31/01/2021	12/01/2021	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2021	01/01/2021	31/01/2021	14/01/2021	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2021	01/12/2021	31/12/2021	06/12/2021	<a href="#">Consulta la información</a>

### Periodo de Enero a Octubre de 2022 dos mil veintidós

Estado o Federación

Institución

Ejercicio

≡ ART. - 11 - VI - TRANSCRIPCIÓN DE SESIONES PÚBLICAS Share

Institución

Ley

Artículo

Fracción

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

11

VI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Período de actualización

Enero  Febrero  Marzo  Abril  Mayo  Junio  Julio  Agosto  Septiembre  Octubre  Noviembre  Diciembre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 149 resultados. da clic en i para ver el detalle. ←

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

[Ver todos los campos](#)

	Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Fecha de la sesión	Hipervínculo a la versió...
1	2022	01/05/2022	31/05/2022	11/05/2022	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2022	01/04/2022	30/04/2022	19/04/2022	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2022	01/02/2022	28/02/2022	28/02/2022	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2022	01/02/2022	28/02/2022	24/02/2022	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2022	01/01/2022	31/01/2022	04/01/2022	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2022	01/08/2022	31/08/2022	01/08/2022	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2022	01/08/2022	31/08/2022	30/08/2022	<a href="#">Consulta la información</a>
1	2022	01/08/2022	31/08/2022	29/08/2022	<a href="#">Consulta la información</a>

Así, de las anteriores capturas de pantalla hechas de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que la información denunciada **correspondiente, se encuentra debidamente publicada.**

Cabe mencionar que del periodo del año 2022 dos mil veintidós, al momento de la denuncia únicamente le ejercía la obligación de publicar la información referente al mes de octubre de 2022 dos mil veintidós, por lo que se procedió a realizar la verificación en dicho periodo, tal y como se observa de la captura inserta con anterioridad.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, este Órgano Garante resuelve que el sujeto obligado **CONSEJO DE LA JUDICATURA**, se le tiene **CUMPLIENDO** con su obligación de publicar en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, la información **correspondiente al artículo 11 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los ejercicios 2019 dos mil diecinueve, 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno y de enero a octubre de 2022 dos mil veintidós**; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos;

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se tiene al sujeto obligado **CONSEJO DE LA JUDICATURA**, se le tiene **CUMPLIENDO** con su obligación de publicar en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, la información **correspondiente al artículo 11 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los ejercicios 2019 dos mil diecinueve, 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno y de enero a octubre de 2022 dos mil veintidós**

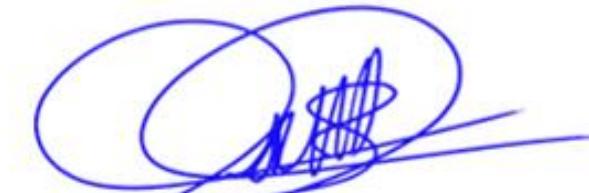
**SEGUNDO.-** Archívese como asunto concluido.

**Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos**, de conformidad con lo establecido 116.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.**



**Salvador Romero Espinosa  
Comisionado Presidente del Pleno**



**Pedro Antonio Rosas Hernández  
Comisionado Ciudadano**



**Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez  
Secretaria Ejecutiva**

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 967/2022 EMITIDA EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 09 NUEVE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.- CONSTE.-----

KMMR/CCN